



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 13 de febrero del 2017

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

RECIBIDO
13 FEB 2017
17:41 hrs.
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El que suscribe Diputado Miguel Bernardi Aquino, integrante de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción IV de la Ley Organica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito a usted, sea tratado de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES, A INFORMAR EL PROCESO DE ESTUDIO QUE REALIZA ESTA DEPENDENCIA ESTATAL PARA PERMITIR LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE GASOLINA Y GAS LP EN ZONAS URBANAS, ADEMÁS DE INFORMAR QUE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SE HAN IMPLEMENTADO EN ESTA ADMINISTRACIÓN PARA SUPERVISAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS.

Sin otro particular envió a usted un cordial saludo

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
CON ANEXO
13 FEB 2017
14:50 HRS

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO

DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO
EMAIL. Bernardicongreso@hotmail.com
Cel. 9512101079



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

El Que suscribe Diputado Miguel Bernardi Aquino, integrante de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 75 del reglamento interior del Congreso del Estado, a nombre propio, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES, A INFORMAR EL PROCESO DE ESTUDIO QUE REALIZA ESTA DEPENDENCIA ESTATAL PARA PERMITIR LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE GASOLINA Y DE ESTACIONES DE GAS LP EN ZONAS URBANAS, ADEMÁS DE INFORMAR QUE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SE HAN IMPLEMENTADO EN ESTA ADMINISTRACIÓN PARA SUPERVISAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS** para que sea tratado de urgente y obvia resolución en la próxima sesión.

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al coordinador estatal de Protección Civil, Amando Demetrio Bohórquez Reyes, a informar el proceso de estudio que realiza esta dependencia estatal para permitir la instalación de estaciones de gasolina y gas LP en zonas urbanas, además de informar

DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO
EMAIL. Bernardicongreso@hotmail.com
Cel. 9512101079



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

que protocolos de seguridad se han implementado en esta administración para supervisar el adecuado funcionamiento de las mismas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Para el Partido Unidad Popular y para un servidor como diputado local de esta LXIII Legislatura resulta preocupante la construcción de estaciones de gasolina y gas LP en zonas urbanas, lo cual representa una amenaza latente para la ciudadanía y para las áreas de protección civil del Estado y de los municipios

Lamentablemente en nuestro marco jurídico no existen los lineamientos para la instalación de estaciones de gasolina y gas LP, ante tal situación es necesario saber las medidas y acciones emprendidas por la Coordinación Estatal de Protección Civil para vigilar y regular el funcionamiento de estos establecimientos.

2.- Para Luis Antonio Rocha Santos, investigador en materia de derecho urbanístico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), comentó que los reglamentos deben establecer zonas de protección y límites para construcciones de este tipo de negocios. Deben existir zonas de amortiguamiento o protección, que indican que debe haber una distancia mínima entre el predio donde construyen una gasolinera y zonas habitacionales.

De igual manera es necesario verificar la ubicación de los tanques de almacenamiento del combustible, ya que estos son los que estarían en riesgo de explosión, en caso de que los tanques estén ubicados a una distancia segura, el riesgo de la ubicación de la gasolinera sería menor.

DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO
EMAIL. Bernardicongreso@hotmail.com
Cel. 9512101079



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

El especialista propone vigilar el cumplimiento de los reglamentos y verificar los planos de construcción, autorizaciones y licencias que otorgaron para su construcción, en particular cuando están dentro de estacionamientos de plazas comerciales.

En el caso de gasolineras que cuentan con tiendas de compras rápidas, pueden catalogarse como seguras, si existe una distancia mayor a 30 metros entre los tanques de almacenamiento y la tienda".

3.- Debemos ser previsores y conocer las medidas de protección civil en la operación de las gasolineras y expendedoras de gas LP, no esperemos a que suceda un siniestro para entonces exigir nos informen las acciones y medidas de protección que dejaron de ejercer las instancias correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

ACUERDA:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES, A INFORMAR EL PROCESO DE ESTUDIO QUE REALIZA ESTA DEPENDENCIA ESTATAL PARA PERMITIR LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE GASOLINA Y GAS LP EN ZONAS URBANAS, ADEMÁS DE INFORMAR QUE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SE

DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO
EMAIL. Bernardicongreso@hotmail.com
Cel. 9512101079



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**HAN IMPLEMENTADO EN ESTA ADMINISTRACIÓN PARA
SUPERVISAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS
MISMAS.**

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su
aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 8 de febrero de 2017.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO

DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO
EMAIL. Bernardicongreso@hotmail.com
Cel. 9512101079